Firmado digitalmente por MATSUDA MATAYOSHI Angelica Graciela FAU 20307167442 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.09.2023 17:43:49 -05:00

San Isidro, 05 de Septiembre del 2023

RESOLUCION N° 000152-2023-PROMPERU/PE

VISTOS: El Memorando N° 998-2023-PROMPERU/DO de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, el Informe N° 389-2023-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 469-2023-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2 de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la entidad es competente para formular, aprobar y ejecutar estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, dispone que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior dependen funcional, administrativa y orgánicamente de PROMPERÚ;

Que, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior solicita se encarguen las funciones de la OCEX Hamburgo, República Federal de Alemania, teniendo en cuenta que el Consejero Económico Comercial de la mencionada sede se encontrará ausente por motivo de goce de periodo vacacional; requerimiento que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.2.3 de los Lineamientos para la Gestión de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de PROMPERÚ, aprobados por la Directiva N° 004-2021-PROMPERU/DO señala que la encargatura de una OCEX se realiza mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, a fin de que otro Consejero Económico Comercial – CEC asuma temporalmente la gestión de una OCEX, en adición a sus propias funciones y a propuesta de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior;

Firmado digitalmente por TALAVERA SANCHEZ Patricia Milagritos FAU 20307167442 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2023 16:00:24 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en el literal r) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE; la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas Medidas Presupuestarias para Coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas; la Directiva N° 004-2021-PROMPERU/DO, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de PROMPERÚ; y, la Resolución Ministerial N° 205-2023-MINCETUR;

Firmado digitalmente por VELASQUEZ GARCIA Maria Del Sol FAU 20307167442 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2023 15:50:57 -05:00

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Firmado digitalmente por MORANTE SILVA Juan Ramon FAU 20307167442 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2023 15:06:59 -05:00

Firmado digitalmente por ESPEJO ESPINAL Leny Maria FAU 20307167442 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2023 14:41:29 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo único. - Encargar las funciones de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior en la sede Hamburgo, República Federal de Alemania, al señor Joan Manuel Barrena Chávez, Consejero Económico Comercial de la OCEX Madrid, Reino de España, del 16 de octubre al 1 de noviembre de 2023.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente,

ANGÉLICA GRACIELA MATSUDA MATAYOSHI
Presidenta Ejecutiva